

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/2050 DE LA COMISIÓN**  
**de 10 de diciembre de 2020**

**por la que se conceden a determinados Estados miembros excepciones a la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras**

[notificada con el número C(2020) 8595]

**(Los textos en lenguas alemana, croata, eslovena, española, finesa, francesa, griega, inglesa, italiana, lituana, maltesa, neerlandesa, polaca, rumana y sueca son los únicos auténticos)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 19, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) De la información facilitada a la Comisión se desprende que las solicitudes de excepción por parte de Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Finlandia que figuran en el anexo se justifican por la necesidad de introducir adaptaciones importantes en los sistemas administrativos y estadísticos nacionales a fin de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2019/1700.
- (2) Procede conceder las excepciones solicitadas a Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Finlandia.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se concederán las excepciones al Reglamento (UE) 2019/1700 que figuran en el anexo a los Estados miembros enumerados en el mismo.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Croacia, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República de Finlandia.

<sup>(1)</sup> DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2020.

*Por la Comisión*  
Paolo GENTILONI  
*Miembro de la Comisión*

---

## EXCEPCIONES A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2019/1700

**Ámbito: Población activa**

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
Artículo 5 — Poblaciones estadísticas y unidades de observación	Francia	3 años (2021-2023)	La encuesta no abarcará el departamento francés de Mayotte.
Anexo II — Requisitos de precisión	Grecia	3 años (2021-2023)	En algunas regiones NUTS 2 pueden no cumplirse los requisitos de precisión para la tasa trimestral del desempleo en relación con la población de entre 15 y 74 años.
	Países Bajos	1 año (2021)	Además de completar gradualmente los microdatos basados en un tamaño limitado de la muestra para cumplir todos los requisitos de precisión, se transmitirán los principales indicadores basados en modelos y sus desgloses. Cuando así se solicite, se facilitarán otros indicadores detallados, desgloses incluidos.
Anexo V — Plazos de transmisión de los datos	Grecia, Italia	1 año (2021)	Los microdatos trimestrales precomprobados sin identificadores directos se transmitirán en un plazo de doce semanas a partir del final del período de referencia.
	Italia	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos del tema detallado de los ingresos procedentes del trabajo se transmitirán en un plazo de dieciocho meses a partir del final del período de referencia.

**Ámbito: Renta y condiciones de vida**

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
Artículo 13, apartado 5 — Calidad	Lituania	3 años (2021-2023)	Los metadatos y la información a que se refiere el artículo 13, apartado 4, se transmitirán como sigue: antes de que concluya septiembre de 2022 los relativos a la recogida de datos de 2021, antes de que concluya julio de 2023 los relativos a la recogida de datos de 2022, y antes de que concluya mayo de 2024 los relativos a la recogida de datos de 2023.
Anexo II — Requisitos de precisión	Alemania	2 años (2021-2022)	El indicador «Tasa de la población con riesgo persistente de pobreza en un período de cuatro años» estará exento de los requisitos de precisión.
	Irlanda	3 años (2021-2023)	Para el valor máximo del error estándar del indicador «Tasa de la población con riesgo de pobreza o exclusión social», los valores de los parámetros a y b serán los siguientes: a = 900 y b = 700 para la recogida de datos de 2021; a = 900 y b = 1175 para la recogida de datos de 2022; a = 900 y b = 1650 para la recogida de datos de 2023.

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
			El indicador «Tasa de la población con riesgo persistente de pobreza en un período de cuatro años» estará exento de los requisitos de precisión. El indicador «Tasa de la población con riesgo de pobreza o exclusión social de cada región NUTS 2» estará exento de los requisitos de precisión.
	Francia	2 años (2021-2022)	El indicador «Tasa de la población con riesgo persistente de pobreza en un período de cuatro años» estará exento de los requisitos de precisión.
	Italia	3 años (2021-2023)	El requisito de precisión para el indicador «Tasa de la población con riesgo de pobreza o exclusión social de cada región NUTS 2» se aplicará para cada región NUTS 1 en lugar de para cada región NUTS 2.
	Finlandia	3 años (2021-2023)	El indicador «Tasa de la población con riesgo persistente de pobreza en un período de cuatro años» estará exento de los requisitos de precisión.
Anexo III — Características de la muestra	Alemania	2 años (2021-2022)	La muestra tendrá un plan de rotación de dos años para la recogida de datos de 2021 y de tres años para la recogida de datos de 2022.
Anexo V — Plazos de transmisión de los datos	Alemania	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán antes de que concluya febrero del año <i>N + 1</i> .
	Irlanda	1 año (2021)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos de 2021 se transmitirán antes de que concluya marzo de 2022.
	Grecia	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos correspondientes a 2021, 2022 y 2023 se transmitirán antes de que concluya abril de 2022, antes de que concluya marzo de 2023 y antes de que concluya febrero de 2024, respectivamente.
	España	2 años (2021-2022)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos de 2021 se transmitirán a más tardar el 15 de junio de 2022 y los relativos a la recogida de datos de 2022 se transmitirán antes de que concluya marzo de 2023.
	Francia	3 años (2021-2023)	Por lo que respecta a las variables sobre la renta, los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán antes de que concluya marzo del año <i>N + 1</i> .
	Croacia	2 años (2021-2022)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año 2021 se transmitirán a más tardar el 15 de junio de 2022 y los relativos a la recogida de datos de 2022 se transmitirán a más tardar a finales de marzo de 2023.
	Italia	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos correspondientes a 2021, 2022 y 2023 se transmitirán a más tardar el 15 de junio de 2022, antes de que concluya abril de 2023 y antes de que concluya marzo de 2024, respectivamente.
	Chipre	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán a más tardar el 15 de junio del año <i>N + 1</i> .
	Lituania	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos correspondientes a 2021, 2022 y 2023 se transmitirán antes de que concluya abril de 2022, antes de que concluya marzo de 2023 y antes de que concluya febrero de 2024, respectivamente.

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
	Luxemburgo	3 años (2021-2023)	Por lo que respecta a las variables sobre la renta, los microdatos precomprobados provisionales sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán antes de que concluya abril del año <i>N + 1</i> y los datos revisados se transmitirán antes de que concluya mayo del año <i>N + 1</i> .
	Malta	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán antes de que concluya abril del año <i>N + 1</i> .
	Polonia	2 años (2021-2022)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos del año 2021 se transmitirán a más tardar el 15 de junio de 2022 y los relativos a la recogida de datos de 2022 se transmitirán antes de que concluya marzo de 2023.
	Rumanía	3 años (2021-2023)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a todas las variables finales de la recogida de datos del año <i>N</i> se transmitirán antes de que concluya febrero del año <i>N + 1</i> .
	Eslovenia	1 año (2021)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos de 2021 se transmitirán a más tardar el 15 de junio de 2022.

#### Ámbito: Salud

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
Anexo V — Plazos de transmisión de los datos	Rumanía	1 año (primer año de aplicación)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos se transmitirán en un plazo de doce meses a partir del final del período nacional de recogida de los datos.

#### Ámbito: Educación y formación

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
Anexo II — Requisitos de precisión	Finlandia	3 años (2021-2023)	Puede no cumplirse el requisito de precisión del indicador «Tasa de participación en educación y formación formales (personas de entre 18 y 24 años)».

#### Ámbito: Empleo del tiempo

Artículo/Anexo afectado	Estado miembro	Período de excepción concedido	Contenido de la excepción concedida
Anexo V — Plazos de transmisión de los datos	Rumanía	1 año (primer año de aplicación)	Los microdatos precomprobados sin identificadores directos relativos a la recogida de datos se transmitirán en el plazo de veinte meses a partir de la finalización del trabajo de campo.